

Asociación Plataforma Vecinal por un Abando Habitable

abandohabitable.org | info@abandohabitable.org

Bilbao, miércoles 18 de agosto de 2021

Al Excmo. Ayuntamiento de Bilbao y al Área de Obras, Planificación Urbana y Proyectos Estratégicos

Desde la Asociación Vecinal Plataforma por un Abando Habitable y Saludable, (CIF: G95962197) y domicilio a efectos de notificaciones en c/ Heros nº13 -2D 48009 Bilbao, **MANIFESTAMOS**:

Que en la parcela delimitada por las calles Lersundi, Heros y Barrainkua y señalada como el nº 2 de la calle Barrainkua , dentro del proyecto de demolición del edificio de la Escuela Universitaria de Magisterio Begoñako Andra Mari sito en Barrainkua nº 2 autorizado por resolución de 29.03.2021, expediente municipal 2019-038154, se están llevando las obras de demolición y se están incumpliendo diversas medidas impuestas en la licencia de derribo y en el Estudio de Seguridad y Salud de junio 2019.

En esta web hemos documentado en vídeos todo el proceso de demolición para permitir su revisión: https://abandohabitable.org/obras/

INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Múltiples son los incumplimientos de las medidas indicadas en el Estudio de seguridad y salud. Destacamos los siguientes:

1. No se está respetando el orden de demolición establecido

"El desarrollo de estos trabajos consistirá en comenzar a demoler por la cubierta del edificio e ir descendiendo, planta a planta.

El orden de demolición se efectuará, en general, de arriba hacia abajo, de tal forma que la demolición se realice prácticamente al mismo nivel, sin que haya personas situadas en la misma vertical ni en la proximidad de elementos que se abatan o vuelquen".

Página 28. Sección Normas y medidas preventivas, durante la demolición.

A la vista está que se han demolido partes de las plantas 1ª y 2ª sin haber terminado de demoler la planta 5ª y 4ª.

2. Se lanzan escombros y no se cubren con toldo o lona

"La evacuación de escombros se realizará mediante bajantes que bien por el exterior de la fachada o por el interior del edificio, practicando los huecos necesarios en los forjados de cada planta, dirigirán los mismos hasta el contenedor que estará cubierto con un toldo o una

lona para evitar que se extienda el polvo en la calzada.

No se permitirá la evacuación libre de escombros por la fachada ni por otros huecos Interiores".

Pag. 29.

A la vista está que no se están cumpliendo estas medidas:

- Se lanzan los escombros por huecos interiores y por fachada, como se ha denunciado ya en múltiples ocasiones.
- No se está cubirendo los escombros con un toldo o lona. Éstos están al aire libre continuadamente.

3. No se balizan zonas de riesgo ni se riega suficientemente

"Las zonas con posibilidad de caída de escombro permanecerán cerradas balizada y protegida contra el riesgo de caída de escombro durante los trabajos.

Para evitar la formación de polvo, se regarán ligeramente y con la suficiente asiduidad, los elementos y/o escombros.

Si se levantara polvo durante esta operación, los trabajadores utilizarán mascarillas anti-polvo y gafas de seguridad."

Pag. 29."

"En todos los casos el espacio donde caiga el escombro estará acotado y vigilado".

Pag. 33. Sección Demolición mecánica

A la vista está que no se están cumpliendo estas medidas:

- No se están balizando las zonas de riesgo de caída de escombros.
- Como se ha presentado evidencia en vídeo en múltiples denuncias previas por esta parte: no se riega en muchas ocasiones o no se riega lo suficiente.
- Los trabajadores no llevan ni mascarillas anti-polvo ni gafas de seguridad.

4. Ausencia de andamio en patio interior de Barrainkua 4

Es necesaria la instalación de un andamio en el patio de Barrainkua 4:



Plano nº 2 que indica la necesidad de este andamio en el patio pequeño de Barrainkua 4.

La no instalación de andamio ha llevado a la caída de cascotes en ese patio como consta en el atestado policial 50.281/2021. Pueden verse en la siguiente imagen del lunes 19 de julio de 2021 por la tarde cayeron cascotes en este patio de de Barrainkua 4 donde se tiende la ropa. Afortunadamente no hubo que lamentar daños personales, pero el desenlace podría haber sido fatal.



Cascotes en el patio de Barrainkua 4. Lunes 19 julio 2021.

Sin la instalación del andamio las obras de derribo no pueden continuar, porque incumplen el Estudio de seguridad y salud.

5. Incumplimiento de medidas de seguridad

"Todos los huecos de forjado o fachada en la que no se disponga de andamio que se vayan dejando a medida que se desarrolle la demolición se irán protegiendo con barandillas en especial los huecos para la evacuación de los escombros, o cualquier otro medio de protección colectiva que sirva para evitar la caída de altura.

Al finalizar la jornada de trabajo, no podrá quedar ningún hueco con riesgo de caída de altura sin protección para ello se emplearán barandillas provisionales o cualquier otro medio de protección colectiva que sirva para evitar la caída de altura, el paso deberá quedar limpio de escombro y materiales o equipos y disponer de la iluminación provisional adecuada para el tránsito. Se deberá comprobar la resistencia de la protección dejada".

Pag. 29.

Continuamente se ven en las obras zonas con peligro de caída sin barandillas, contraviniendo lo que se explicita en el Estudio de seguridad y salud. Tampoco se cumple la instalación de barandillas provisionales al final del día.



Imagen de 18 de agosto de 2021 a las 9.30h de la mañana. Sin barandilla en planta 3ª. Vídeo completo https://www.youtube.com/watch?v=j6Q2qhCv27o



SOLICITAMOS que por presentado este escrito lo admita, y a virtud de las manifestaciones causadas y en ejercicio de las competencias que le asisten en el marco de lo establecido en los Capítulos IV y V del Título VI de la Ley 2/2006 con carácter irrenunciable, acuerde:

- 1º. Caso de que tales actos contrarios a las medidas establecidas en Estudio de Seguridad y Salud hayan sido incumplidos, como ha quedado demostrado, se adopte las medidas positivas necesarias de incoación del preceptivo expediente sancionador, con expresa notificación a esta parte de las que medidas y/o resoluciones que se adopten.
- 2º. En todo caso, ordenar la inmediata paralización de las obras en ejecución toda vez que se están ejecutando unas obras que ponen en riesgo la seguridad de los vecinos de la zona, de la comunidad escolar del CEIP Cervantes y de los propios trabajadores de la obra.

Asociación Vecinal Plataforma por un Abando Habitable y Saludable